

ANÁLISIS TÉCNICO Y PROFESIONAL

De la Custodia Contable a la Primera Línea de Defensa:
Impactos del Decreto 15-2026 en el Ejercicio del CPA

From Accounting Custody to the First Line of Defense: Impacts of Decree 15-2026 on CPA Practice

MSc. María Elizabeth Pacajá López

Análisis técnico-gremial

RESUMEN

El Decreto 15-2026 redefine el ejercicio del Contador Público y Auditor al incluir a determinados profesionales independientes como Personas Obligadas y exigir medidas de prevención, debida diligencia, registro y comunicación de incongruencias. Este análisis técnico-gremial examina sus implicaciones financieras, éticas y operativas, los riesgos de cumplimiento y las oportunidades de especialización profesional.

Palabras clave: Decreto 15-2026; contador público y auditor; personas obligadas; prevención de lavado de dinero; gestión de riesgos

ABSTRACT

Decree 15-2026 redefines the practice of Certified Public Accountants by including certain independent professionals as Obligated Persons and requiring prevention, due-diligence, registration, and reporting measures. This technical-professional analysis examines its financial, ethical, and operational implications, compliance risks, and opportunities for specialized professional services.

Keywords: Decree 15-2026; certified public accountant; obligated persons; anti-money laundering; risk management

INTRODUCCIÓN

La promulgación del Decreto 15-2026, Ley Integral para la Prevención y Represión del Lavado de Dinero u Otros Activos y Financiamiento del Terrorismo, marca un hito transformador en el ordenamiento jurídico, financiero, contable y profesional de Guatemala. Publicado el 17 de junio de 2026, el texto abroga los regímenes anteriores —Decretos 67-2001 y 58-2005— y consolida un marco preventivo y represivo unificado.¹

Para el Contador Público y Auditor (CPA), la inclusión explícita de profesionales independientes que prestan servicios contables, de auditoría, asesoría fiscal y estructuración corporativa dentro del catálogo de Personas Obligadas redefine los límites tradicionales de la responsabilidad profesional. El presente análisis determina las implicaciones técnicas, financieras, éticas y operativas de esta ley, evaluando sus riesgos,

oportunidades y los ajustes estratégicos indispensables para el gremio.¹

CONTEXTO GENERAL Y ASPECTOS CLAVE DEL
DECRETO 15-2026

El Decreto 15-2026 se estructura en 128 artículos distribuidos en seis títulos principales. Su propósito medular es resguardar la estabilidad, integridad y solidez del sistema financiero y de la economía nacional, alineando la legislación guatemalteca con los estándares internacionales emitidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). El texto establece que sus disposiciones no persiguen la economía informal, no criminalizan el uso legítimo del efectivo ni sustituyen las facultades de fiscalización tributaria.^{1,2}

- **Catálogo ampliado de Personas Obligadas:** abarca entidades bajo supervisión de la Superintendencia de Bancos (SIB), actividades financieras no bancarias, sector inmobiliario, comercializadores de bienes de alto valor y profesionales independientes.¹
- **Inscripción y registro obligatorio:** establece la imperatividad de inscribirse ante la SIB, a través de la Intendencia de Verificación Especial (IVE), como condición previa para el ejercicio de actividades reguladas.¹
- **Enfoque basado en riesgos (EBR):** obliga al diseño e implementación de metodologías e instrumentos para identificar, evaluar, mitigar y monitorear los riesgos de LD/FT/FPADM.¹
- **Medidas de debida diligencia del cliente (DDC):** exige procedimientos para la identificación precisa del cliente y la determinación transparente del beneficiario final.¹
- **Régimen especial para profesionales universitarios:** introduce obligaciones de registro formal de clientes, conservación de archivos documentales durante cinco años y comunicación de incongruencias o transacciones inusuales.¹
- **Nuevas auditorías de aseguramiento:** demanda a los auditores externos la emisión de un informe independiente sobre la efectividad técnica de los programas de prevención en entidades supervisadas.¹

IMPLICACIONES FINANCIERAS, CONTABLES Y DE GOBIERNO CORPORATIVO

El nuevo marco legal desplaza la labor del CPA de un rol tradicionalmente evaluativo o preparatorio hacia una posición activa de control interno, vigilancia y mitigación de riesgos. La posibilidad de que las estructuras contables, la planificación patrimonial o el asesoramiento societario puedan instrumentalizarse para actividades ilícitas obliga a adoptar protocolos formales de aceptación y continuidad de clientes.¹

En la auditoría de estados financieros para entidades supervisadas por la SIB, la exigencia de dictaminar los programas de prevención eleva el estándar de evidencia requerida bajo las Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento, incrementando las horas-hombre de trabajo técnico y la responsabilidad profesional asumida.^{1,3}

IMPACTOS POSITIVOS PARA EL GREMIO DE CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES

- **Elevación del valor estratégico profesional:** el criterio experto del CPA se convierte en un activo para que las organizaciones diseñen, auditen e implementen matrices de riesgo e identifiquen vulnerabilidades operativas y de control.¹
- **Fortalecimiento de la transparencia financiera:** la identificación del beneficiario final mitiga el uso de sociedades de fachada y eleva la fiabilidad de la información contenida en los estados financieros.¹
- **Institucionalización de servicios de auditoría especializada:** los informes de aseguramiento crean una

demanda de auditorías externas de cumplimiento antilavado y valorizan los honorarios profesionales.¹

RIESGOS, DESAFÍOS Y CONSIDERACIONES ÉTICAS

El nuevo entorno normativo plantea retos complejos que deben ser gestionados con alto rigor profesional.

- **Incremento sustancial de costos y carga administrativa:** las firmas pequeñas y los contadores independientes deberán destinar recursos a expedientes de debida diligencia, sistemas y capacitación continua.¹
- **Exposición a sanciones legal-administrativas:** la omisión del registro ante la IVE, la falta de actualización de expedientes o el envío extemporáneo de avisos de incongruencias puede generar sanciones pecuniarias e investigaciones.¹
- **Tensión entre confidencialidad y deber legal:** la comunicación de transacciones inusuales o incongruencias contables genera un conflicto aparente con el secreto profesional; el deber de transparencia pública tiene preeminencia normativa.¹
- **Gestión integral del riesgo:** las Personas Obligadas deben decidir la forma más apropiada y eficaz de mitigar y administrar el riesgo LD/FT/FPADM, implementando políticas, procedimientos, controles y sistemas de información para monitorear, informar y controlar el nivel de riesgo al que están expuestas.¹

NICHOS DE MERCADO Y NUEVAS OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

Se abren líneas de servicio especializadas para el CPA y las firmas de auditoría:

- **Consultoría en sistemas de gestión de riesgo (EBR):** diseño de metodologías cuantitativas y cualitativas alineadas con marcos como ISO 31000 y COSO ERM.⁴
- **Auditoría e informes de aseguramiento antilavado:** evaluación independiente del cumplimiento del manual de prevención y de la idoneidad de los controles institucionales.³
- **Asesoría en identificación de beneficiarios finales:** acompañamiento técnico para la correcta revelación y estructuración registral de la propiedad efectiva.¹
- **Capacitación y formación corporativa:** desarrollo de programas de entrenamiento continuo para oficiales de cumplimiento y personal operativo de Personas Obligadas.¹

RETOS EN LA FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

Existe una necesidad de reconfigurar la malla curricular universitaria y los programas de educación continua del gremio. El CPA contemporáneo debe dominar, junto a las NIIF y las NIA, las 40 Recomendaciones del GAFI, la formulación de matrices multivariable de riesgo —cliente, producto, geografía y canal— y las técnicas de detección de alertas tempranas.^{2,4}

ANÁLISIS CRÍTICO DESDE LA PERSPECTIVA GREMIAL

El análisis del Decreto 15-2026 identifica como elemento favorable la diferenciación entre el régimen general de Personas Obligadas y el régimen especial para profesionales universitarios. Esta diferenciación busca evitar que el contador independiente asuma exigencias desproporcionadas, como la contratación de oficiales de cumplimiento a tiempo completo.¹

No obstante, el éxito de la implementación dependerá de la concertación gremial. El Colegio de Contadores Públicos y Auditores debe liderar mesas técnicas con la IVE para delimitar qué constituye una “incongruencia contable significativa”, con el fin de reducir interpretaciones subjetivas que comprometan la seguridad jurídica del profesional.^{1,5}

MATRIZ DE IMPACTO PROFESIONAL PARA EL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

A continuación se sintetizan las variables operativas de mayor relevancia derivadas del Decreto 15-2026.

Aspecto normativo	Impacto positivo / oportunidad	Riesgo / desafío	Efecto práctico sobre el CPA	Relevancia
Inscripción y registro (SIB/IVE)	Reconocimiento formal en el mapa de supervisión preventiva.	Sanciones administrativas e inhabilitación por omisión de registro.	Habilitación legal prioritaria antes de prestar servicios contables o auditoría.	Alto
Régimen especial de obligaciones	Diferenciación reglamentaria adaptada al ejercicio profesional.	Carga documental permanente y custodia de expedientes.	Sistematización rigurosa del archivo físico y digital de clientes.	Alto
Dictamen de aseguramiento AML	Apertura de mercado exclusivo en auditoría externa de cumplimiento.	Exposición a responsabilidad civil por dictámenes erróneos.	Incremento de horas de auditoría y exigencia de normas NIEA/ISAE.	Alto
Aviso de incongruencias	Combate el uso de la profesión para fines ilícitos y lavado.	Conflicto percibido con el cliente respecto a la confidencialidad.	Prevalencia del deber legal sobre la confidencialidad comercial.	Alto
Enfoque basado en riesgo (EBR)	Generación de consultorías estratégicas de alta especialización.	Exige dominio técnico de metodologías complejas.	Capacitación inmediata en ISO 31000, COSO ERM y matrices de riesgo.	Medio

Tabla 1. Matriz de impacto profesional para el Contador Público y Auditor. **Fuente:** elaboración propia con base en el documento original.

CONCLUSIONES

- **Reconfiguración estructural:** el Decreto 15-2026 transforma el rol del CPA, transitando de la custodia contable a una función estratégica de primera línea de defensa e integridad económica nacional.¹
- **Balance oportunidad-riesgo:** la ley potencia el mercado de consultoría de riesgos y auditoría externa de cumplimiento, pero impone contingencias legales y operativas a quienes omitan adecuar sus prácticas profesionales.¹
- **Relevancia de la reglamentación:** el alcance operativo del régimen especial profesional dependerá de la proporcionalidad y claridad de la regulación derivada que emitan la SIB y la IVE.¹

- **Para instituciones colegiadas y asociaciones:** crear comisiones técnicas interinstitucionales con la IVE para emitir guías sectoriales de aplicación práctica y desarrollar un plan nacional de capacitación en aseguramiento antilavado.^{1,5}

RECOMENDACIONES ESTRATÉGICAS PARA EL GREMIO

- **Para contadores independientes y firmas:** iniciar la auditoría interna de la cartera de clientes, estandarizar expedientes de debida diligencia e inscribirse proactivamente ante la IVE.^{1,5}

REFERENCIAS

1. Guatemala. Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 15-2026: Ley Integral para la Prevención y Represión del Lavado de Dinero u Otros Activos y Financiamiento del Terrorismo. Diario de Centro América. 17 de junio de 2026.
2. Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). Recomendaciones del GAFI: estándares internacionales sobre el combate al lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y la proliferación. París: GAFI/OECD; 2012–2026. Disponible en: <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/recommendations/fatf-recommendations-2012.pdf>.
3. International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB). International Standard on Assurance Engagements (ISAE) 3000 (Revised): Assurance Engagements Other than Audits or Reviews of Historical Financial Information. New York: IFAC; 2020. Disponible en: <https://www.iaasb.org/publications/international-standard-assurance-engagements-isa-3000-revised-assurance-engagements-other-audits-or>.
4. Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO). Enterprise Risk Management: Integrating with Strategy and Performance. COSO Framework; 2017. Disponible en: <https://www.coso.org/guidance-erm>.
5. Superintendencia de Bancos de Guatemala (SIB) / IVE. Instructivo para el registro y presentación de información de Personas Obligadas. Guatemala; 2026. Disponible en: https://www.sib.gob.gt/?visor_pdf=https%3A%2F%2Fwww.sib.gob.gt%2Fwp-content%2Fuploads%2FRevista-visi%25C3%25B3n-financiera%2FInstructivo-registro-personas-obligadas.pdf&nombre=Instructivo-registro-personas-obligadas.pdf.